

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

20
28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

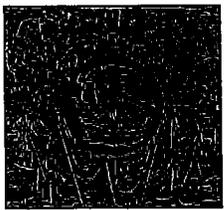
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Economía; así como a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y las comunidades de artesanos mexicanos, a cargo de la diputada **Abril Alcalá Padilla**, del Grupo Parlamentario del PRD, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2018, la Diputada **Abril Alcalá Padilla**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Economía; así como a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y las comunidades de artesanos mexicanos.
2. El 31 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0128, el expediente número 811, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

Con la referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, la Diputada proponente refiere se han generado acuerdos internacionales para salvaguardar la dignidad de las personas; sin embargo, afirma que a la fecha no



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

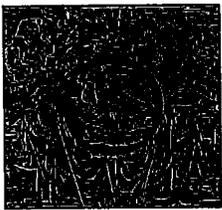
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

se ha logrado la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, pertenecientes a los pueblos de artesanas y artesanos, quienes refiere sufren de múltiples rezagos y desigualdades de índole social, económico y cultural.

Mencionada que dichos rezagos motivaron el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, precisa que en la fracción IV, numeral 1, Apartado A, se regula la necesidad de "preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad".

Destaca que: "los conocimientos y elementos que constituyen la cultura e identidad de los pueblos productores de artesanías, tienen que ver con la transmisión ancestral de su concepción y percepción sobre la vida con el mundo y el universo, su contacto con lo espiritual, las tradiciones orales, las creencias, los usos sociales, los rituales, en la sabiduría sobre el comportamiento de la naturaleza y lo máspreciado y significativo: su vestimenta, en la que emplean técnicas milenarias y en consecuencia únicas fusionándose el hilado y las telas que culminan magistralmente en vistosos y coloridos bordados donde el uso de tintes de origen natural se hace místico."

Agrega que la creatividad artesanal, constituye la identidad regional ante otras comunidades, pues llevan el sello particular de las hábiles y diestras manos de los artesanos, siendo nula o poca la intervención de procesos automatizados para su elaboración, convirtiéndolas en piezas únicas e incomparables con carácter y un valor especial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Relata que el patrimonio cultural de las y los artesanos no sólo comprende a sus pueblos, monumentos o producción, sino también, a las artesanías que en su ritual de elaboración lleva la trasmisión de conocimientos que van de generación en generación y que lamentablemente se han vuelto de manera constante objetos de plagio y piratería.

Adiciona que ante la realidad descrita, las pasadas legislaturas han buscado fortalecer los ordenamientos jurídicos que protejan la autoría creativa de las artesanas y artesanos.

Señala que en el artículo 11, numeral 1, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, las cuales constituyen el patrimonio común de la humanidad; por lo que, la protección de la creatividad artesanal individual y colectiva está fuertemente vinculada a características culturales regionales.

Afirma que en nuestra legislación, la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988, refiere en el artículo 3º, fracciones II y III, los conceptos de artesanía y artesano:

"...

II. Artesanía, a la actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o substancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEY Y LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente; y

III. Artesanos, a las personas cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elaboran bienes u objetos de artesanía."

Refiere que nuestras artesanías tienen su génesis en las culturas prehispánicas como la maya, la azteca, la tolteca y la olmeca, entre algunas otras diversas que enriquecen la cultura nacional, y que hoy enfrentan la voraz batalla por sobrevivir.

De lo descrito, la Diputada proponente manifiesta que resulta necesario brindar la protección y certificación a las artesanías nacionales que se elaboran bajo distintas técnicas y con características únicas en diversas regiones y comunidades del país.

Acota que si bien, actualmente existe el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (implantado por la Secretaría de Desarrollo Social), también lo es, que miles de artesanas y artesanos padecen del plagio y la piratería en el diseño de sus artesanías, lo que refleja un daño económico en las comunidades originalmente creadoras; situación que afirma ocurre, en razón de la falta de una legislación clara que les brinde protección.

Refiere una problemática dada desde 2015, en el que la diseñadora francesa **Isabel Marant** se vio involucrada al presentar como propia, una blusa tradicional del poblado de Santa Teresa "Santa



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SERVICIO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

María" (sic) Tlahuitoltepec, Oaxaca, y quien a través de la firma Antiquité Vatic (o Antik Batik), inició un juicio para defender los derechos de la prenda y ahora quiere que los artesanos de Tlahuitoltepec le paguen regalías y que además tengan prohibido confeccionar y vender sus productos.

Destaca que la citada compañía europea, pretendía obtener la patente del diseño y comenzar su explotación a nivel global, lo que habría implicado la afectación a seis mil habitantes de esa comunidad, pertenecientes al pueblo mixe (ayuukjä'äy), con descendencia tolteca, cuya principal actividad económica es la confección y venta de ese tipo de prendas.

Cita un caso de 2018, correspondiente a las artesanas de la comunidad de Aguacatenango, Chiapas, quienes denunciaron ser víctimas de la tienda española de ropa Zara por plagiar el bordado tradicional de sus blusas, refiere que éstas prácticas evidencian la falta de protección jurídica que resguarde las creaciones de comunidades artesanas.

De la problemática expuesta por la Diputada proponente, refiere que surge la necesidad de contar con legislación que proteja al sector de nuestra cultura colectiva en su variedad y riqueza artesanal, así como de establecer mecanismos de políticas públicas que preserven, protejan y certifiquen las artesanías en sus diseños y técnicas.

En función de lo expuesto, la Diputada **Abril Alcalá Padilla** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

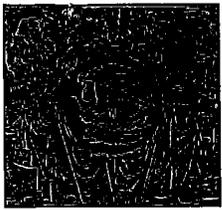
Único. Se exhorta a las Secretarías de Cultura, y de Economía, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos; e implantar el Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas del plagio, robo y piratería de nuestro patrimonio artesanal colectivo."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; sin embargo, éste debe quedar en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a dar cumplimiento a la fracción XXXIX, del artículo 4º de la Ley de dicho Instituto, a efecto de que, Promueva, adopte y garantice las medidas correspondientes para mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación al patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales; entre las que se encuentran el patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos

Segundo. Una vez que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas materialice la facultad contenida en la fracción XXXIX, determine la pertinencia de plantear a la instancia facultada en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXEN: 03-71111A

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, creaciones y respectivas técnicas.

Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, radica en el hecho de que el 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la cual se establece en su artículo 2º, que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano; asimismo, se estableció en la fracción XXXIX, la facultad de realizar todo tipo de actos y gestiones en materia de propiedad intelectual de dichos pueblos.

Por lo anterior, se considera que es ésta la autoridad que debe realizar un estudio serio respecto a la pertinencia o no, de proponer a la autoridad competente en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro de propiedad intelectual colectiva Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas, por las razones que plantea la Diputada proponente.

Ello es así, ya que la propiedad respecto de la proposición de la Diputada mencionada, requiere de un análisis serio de una autoridad especializada en la materia, como lo es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígena y, sólo después de ello, determinar respecto de su pertinencia o no.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

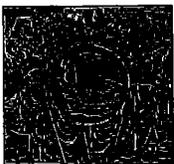
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a dar cumplimiento a la fracción XXXIX, del artículo 4º de la Ley de dicho Instituto, a efecto de que: Promueva, adopte y garantice las medidas correspondientes para mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación al patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales; entre las que se encuentran el patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos

Segundo. Una vez que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas materialice la facultad contenida en la fracción XXXIX, determine la pertinencia de plantear a la instancia facultada en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

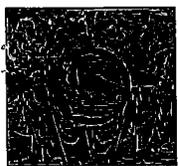


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
F 4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
# 5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
F 10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

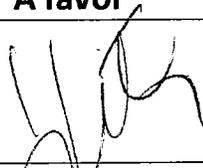
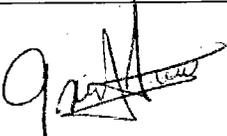
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PRIMERA LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			